Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, febrero 26 del 2025

Señor
MAURICIO RANGEL MARTINEZ
Representante Legal
COMITÉ DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
Medellín

Asunto: Solicitud de aceptación modificación 01 al contrato 4600103422 de 2025

Cordial saludo,

Me dirijo a usted para manifestarle la intención de realizar modificación No. 01 al contrato 4600103422 de 2025, cuyo objeto es "*Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle"* consistente en la modificación de especificaciones técnicas 01, reinversión 01, redistribución 01 y adición 01, de la siguiente forma:

MODIFICACION N° 01: el cual comprende:

MODIFICACIÓN 01 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Modificar el numeral 14. Componente de intervención en calle en el talento humano incluyendo nuevo personal para el perfil de educadores. Modificar el numeral 14.2 Servicio de transporte incluyendo nuevos vehículos.
- Modificar el numeral 15. Componente Centros de Atención básica incluyendo una nueva sede de atención en el bazar de los puentes, incluir nuevo talento humano para el rol de educador e incrementar 821 refrigerios en el servicio de alimentación.

REINVERSIÓN 01 DE RECURSOS:
Realizar reinversión de recursos disponibles y aprovechables por valor de doscientos cuarenta y nueve millones cuatro mil ochocientos dieciocho pesos ($ 249.004.818)

REDISTRIBUCIÓN 01 DE RECURSOS:
Realizar redistribución de recursos disponibles y aprovechables por valor de ciento setenta millones novecientos quince mil ciento cuarenta y un pesos ($ 170.915.141)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN N°01:
Se requiere una adición por valor de ochenta y cuatro millones novecientos doce mil sesenta y ocho pesos M/L ($84.912.068) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 0,38% de valor de contrato inicial representado en SMMLV

El contrato se continuará rigiendo por las mismas obligaciones pactadas al inicio, las demás condiciones del contrato se mantienen como se vienen ejecutando, es importante mencionar que el cálculo de los costos indirectos para esta adición se realizó siguiendo las mismas condiciones pactadas inicialmente. Igualmente, deberán ampliarse y adicionarse las coberturas establecidas en las pólizas otorgadas en el contrato principal.

Con base en lo expuesto, se solicita informar a esta Secretaría, su interés y expresa aceptación para la suscripción de la correspondiente

SANDRA MILENA SANCHEZ ALVAREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social y Familia

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alejandro Castrillón Echavarria Supervisor	**Santiago Mesa Carvajal** Abogado contratista – UPSE Secretaría de Inclusión Social y Familia	**Clara Helena Velez Múnera** Subsecretaria de Grupos Poblacionales Secretaría de Inclusión Social y Familia